ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04 CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	: No 224 del 30 de diciembre de 2019 / CO1.PCCNTR.1243218
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Concurso de Méritos Nº 12 de 2019
OBJETO	:Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, a los contratos de obra pública que resulten adjudicados, cuyos objetos son: "*Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún – Córdoba.*"; "*Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Belén de los Andaquíes - Caquetá.*"; "*Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Albania – Santander.*"; "*Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Yacopí – Cundinamarca, incluida la conexión de los servicios públicos definitivos.*"; "*Construcción de la sede judicial de Morroa – Sucre*".
LOCALIZACIÓN	: Los lugares de ejecución de los proyectos son los siguientes:

- Sahagún (Córdoba): El contrato se ejecutará en la Carrera 7 No. 15-16 y Calle 15 No. 7-05, de la nomenclatura actual de Sahagún – Córdoba.
- Belén de los Andaquíes (Caquetá): El contrato se ejecutará en la Carrera 4 No. 5-59/63, de la nomenclatura actual de Belén de los Andaquíes – Caquetá.
- Albania (Santander): El contrato se ejecutará en la Carrera 4 No. 16-20/22/26/28/30/34, de la nomenclatura actual de Albania - Santander.
- Yacopí (Cundinamarca): El contrato se ejecutará en la Calle 11 No. 3-33, de la nomenclatura actual de Yacopí - Cundinamarca.

	• Morroa (Sucre): El contrato se ejecutará en la Carrera 4 No. 5-43, de la nomenclatura actual de Morroa - Sucre.
VALOR INICIAL	: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 547.246.000) incluidos el I.V.A., honorarios, y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley.
VALOR ADICIONES	: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($54.087.210,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	: SEISCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($601.333.210,00)
PLAZO INICIAL	: 11 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.
FECHA DE INICIO	: 13 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 12 de diciembre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 1	: 24 de abril de 2020
FECHA TERMINACION DE SUSPENSIÓN Nº 1	: 18 de mayo de 2020
PRÓRROGA Nº 1	: Del 8 de enero al 4 de febrero de 2021 (28) días
PRÓRROGA Nº 2	: Del 5 de febrero al 5 de marzo de 2021 (29) días
PRÓRROGA Nº 3	: Del 6 de marzo al 5 de abril de 2021 (30) días
PRÓRROGA Nº 4	: Del 6 de abril al 4 de junio de 2021 (60) días
PRÓRROGA Nº 5	: Del 5 de junio al 19 de junio de 2021 (15) días
PRÓRROGA Nº 6	: Del 1 de agosto al 29 de septiembre de 2021 (60) días
PRÓRROGA Nº 7	: Del 4 de diciembre al 28 de diciembre de 2021 (60) días

PRÓRROGA Nº 8	: Del 29 de diciembre al 31 de diciembre de 2021 (03) días
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	:31 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 2	: 02 de junio de 2021
FECHA TERMINACION DE SUSPENSIÓN Nº 2	: 13 de julio de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 3	: 15 de septiembre de 2021
FECHA TERMINACION DE SUSPENSIÓN Nº 3	: 18 de noviembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 4	: A partir que las partes la suscriban en la plataforma Secop II
FECHA TERMINACION DE SUSPENSIÓN Nº 4	: Treinta (30) días o hasta que se supere las causas que la originaron
CONSULTOR INTERVENTORÍA	: CONSORCIO MORAM.
SUPERVISOR	: Arq. CLAUDIA LEONOR ORTÍZ SUAREZ.

A los 28 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron las siguientes personas: DARÍO MONTOYA MIER como Representante Legal del CONSORCIO MORAM en calidad de INTERVENTORIA EXTERNA, , CLAUDIA LEONOR ORTÍZ SUAREZ, Supervisor Interventoría de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA como Director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que en la fecha, se suspende el contrato de la referencia, por las siguientes razones:

La solicitud de suspensión, se justifica en la necesidad de garantizar a la Sede Judicial de Sahagún, las conexiones definitivas en el servicio público de energía, cumpliendo los requerimientos técnicos dispuestos por el RETIE Y RETILAP, los tiempos establecidos por la empresa certificadora para obtención de dichos certificados y los tiempos que se toma la empresa prestadora del servicio de energía en la zona AFINIA, para el proceso de energización.

La certificación que permite la energización del proyecto garantizará el funcionamiento del componente de iluminación, el funcionamiento de equipo de bombeo de agua potable, el funcionamiento de la UPS y por ende de los equipos de cómputo, el funcionamiento de aires acondicionados, sistema de seguridad y todos aquellos asociados a la energización del proyecto.

Continuación Acta de Suspensión Nº 4 Contrato de interventoría No. 224 de 2019

Las anteriores disposiciones son necesarias para el funcionamiento de la Sede Judicial.

Por lo anterior se hace necesario suspender el contrato a partir de la fecha en la que esta quede suscrita por las partes en la plataforma SECOP II y por treinta (30) días o hasta que se superen las causas que la originaron.

La presente suspensión no acarreará costos adicionales a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a favor del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron.

DARÍO MONTOYA MIER
Representante Legal
Consorcio MORAM
Consultor Interventoría

CLAUDIA LEONOR ORTÍZ SUAREZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Unidad de Infraestructura Física
(a partir del 03 de mayo de 2021)

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA
Director
Unidad de infraestructura Física

Aprobación en plataforma SECOP II
JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial